

Alejandro.



D.A. EXENTO N° 8.027.-

SAN BERNARDO, 29 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1.388, de fecha 22 de Agosto de 2011, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **“Frutas y verduras”, con ubicación en Feria Libre de Yungay, Puesto N° 57 y Feria Libre Costanera, Puesto N° 185, a nombre de Olga Andrea Araya Villalobos, C.N.I.: N° 12.586.557-7, con domicilio particular en Mendoza N° 0385, de esta comuna.**

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO